



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE ANTE LA PRÓXIMIDAD DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022, DE MANERA URGENTE DISEÑE E IMPLEMENTE LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ATENDER EL REZAGO EDUCATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRAN MILLONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL VIRUS COVID-19 EN 2020, Y EN LO QUE VA DE 2021, NO HAN TOMADO CON REGULARIDAD SUS CLASES O HAN DESERTADO DE LAS MISMAS.

La que suscribe, Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del virus COVID-19, sin dudarlo, ha sido una contingencia que ha causado daños de diversa índole alrededor del mundo, debido a que ningún país estaba preparado para afrontarla.

Atender a las personas que habían sido contagiadas y evitar la propagación del virus, fue la principal tarea de los diferentes gobiernos, por lo que, para lograrlo, se establecieron medidas de contención, entre ellas, la suspensión de actividades no esenciales y el distanciamiento social, mismas que después de más de un año, aún no se levantan al 100%, debido al riesgo que prevalece de una posible infección.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

La paulatina recuperación que cada país ha alcanzado tiene su origen en la resiliencia y en la eficacia de las medidas que cada gobierno adoptó para evitar mayores afectaciones entre su población.

Desafortunadamente los daños no sólo los podemos ubicar en la salud y en la economía, los cuales son devastadores en cualquier parte del mundo, sin embargo, existen otros rubros como el educativo, en el que millones de niñas, niños y adolescentes sufren de un rezago educativo generado por diversas circunstancias asociadas con la pandemia, lo que a mediano plazo puede ser un factor que amplíe la brecha de desigualdad social en nuestro país.

Es importante señalar que la educación es una corresponsabilidad de las escuelas, personal docente y padres de familia para con los menores de edad, pero se debe distinguir que es al Estado a quien le corresponde establecer las condiciones necesarias para que el acceso de niñas, niños y adolescentes a ella, sea cada vez mayor, sobre todo en aquellas zonas o regiones consideradas como de marginación.

Ante la cancelación de clases presenciales, desde abril de 2020 hasta la fecha, el Gobierno Federal implementó como principal instrumento para continuar con las clases, una modalidad de educación a distancia a través del programa denominado “Aprendiendo en Casa”, el cual consistían en transmisiones por canales de televisión en horarios determinados para cada grado académico, además de que también se transmitían en YouTube, independientemente de que esa misma estrategia podría ser reforzada mediante clases que el personal docente impartiera en línea en las diferentes plataformas.

Si bien es cierto que la contingencia no permitía mayores opciones, la estrategia instrumentada por las autoridades educativas, terminó por excluir a los menores de edad que pertenecen a familias de escasos recursos, y que, por obvias razones, no contaban con los dispositivos, celulares, computadoras o pantallas, para poder



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

tomar las clases bajo el referido esquema, o bien, estos podrían ser insuficientes cuando eran varios los menores de edad dentro de una familia.

Aunado a lo anterior, también se considero que los contenidos de dichas transmisiones eran poco funcionales para el aprendizaje.

Otro escenario que también se presentó, fue el desempleo que se dio por las afectaciones económicas sufridas por las miles de fuentes laborales durante la parte más álgida de la pandemia, por lo que para esas familias fue más difícil pagar el servicio de internet o adquirir más dispositivos para conectarse, siendo otro obstáculo que impidió que sus hijas e hijos pudieran tomar sus clases ante la precariedad económica.

En casos más drásticos, los menores de edad han tenido que enfrentarse al deceso de su padre o madre, o de ambos, como resultado de la pandemia, lo que los coloca en una mayor vulnerabilidad.

Como esas circunstancias, podemos hablar de otras más que son asociadas a la pandemia, por las cuales millones de menores de edad a lo largo de todo el país, dejaron de tomar sus respectivas clases, impidiéndoles terminar adecuadamente con el ciclo escolar 2019-2020, o bien, inscribirse o cursar el actual ciclo 2020-2021, lo que se ha traducido en la deserción de sus actividades escolares, principalmente por falta de recursos o de circunstancias ligadas a la contingencia, por las cuales no pudieron seguir sus clases, lo que contraviene su derecho universal a la educación.

Lamentablemente, se está dejando atrás y bajo circunstancias que agudizaran una desigualdad social a estos menores de edad, por eso es que resulta urgente que la Secretaría de Educación Pública pueda incorporar a clases a dichos menores de edad, y atender el rezago educativo en el que se encuentran inmersos.

Es una realidad que tal situación significó un verdadero reto para las autoridades educativas, sin embargo, no han propuesto ninguna alternativa u opción para que



Verónica Martínez García Senadora de la República

las familias de escasos recursos o con problemas económicos, puedan sumarse a la estrategia digital de clases a distancia, quienes actualmente se han visto segregadas, tanto por la coyuntura, como por la inacción gubernamental, lo que resulta inadmisibles al transgredir los párrafos primero, segundo y quinto del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra dice:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...

...

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Recientemente el INEGI publicó su Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020¹, de la cual se desprendieron cifras y datos preocupantes, tales como los siguientes:

¹ Consultado el 12 de mayo de 2021 en <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/> ... “La Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020 se llevó a cabo de manera especial con el objetivo de conocer el impacto de la cancelación provisional de clases presenciales en las instituciones educativas del país para evitar los contagios por la pandemia COVID-19 en la experiencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 3 a 29 años, tanto en el ciclo escolar 2019- 2020, como en ciclo 2020-2021.”



Verónica Martínez García Senadora de la República

- 8.8 millones de estudiantes entre 3 y 29 años, desertaron de sus actividades académicas en el ciclo escolar vigente de 2020-2021, tanto de escuelas privadas, como públicas.
- 2.3 millones de niñas, niños y adolescentes, no están inscritos por motivos asociados a la pandemia. 2.9 millones por no contar con recursos, y 3.6 millones por tener que laborar.
- 1.8 millones de alumnos entre 3 y 29 años que estuvieron inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, desertaron para el ciclo escolar 2020-2021 debido a la falta de recursos ocasionado por la pandemia.
- 1.5 millones de estudiantes de escuelas públicas no volvieron a clases, mientras que en escuelas privadas fueron 243 mil alumnos los que no lo hicieron.
- De 54.3 millones de estudiantes entre 3 y 29 años en el país, un 62% (33.6 millones) estuvieron inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, pero de ese total 2.2% (738.4 mil personas) no concluyeron el año estudiantil, lo que se debió a causas asociadas con el COVID-19, según lo afirmó el 58.9% de ese universo.
- El 28.6% de los hogares con estudiantes inscritos, tuvieron que realizar un gasto adicional para comprar teléfonos celulares; el 26.4% tuvo que contratar servicio de internet fijo, y en un 20.9% adquirió mobiliario adecuado para tomar clases, como sillas, mesas, bancas, o acondicionamiento de espacios, con la idea de poder tomar clases en casa.
- El 58.3% de los encuestados considero que no se aprende o se asimila menos que en forma presencial; 27.1% afirma que no hay seguimiento de los aprendizajes de los alumnos, y el 23.9% reconoció la falta de capacidad de los padres para contribuir con el aprendizaje de sus hijas e hijos.



Verónica Martínez García Senadora de la República

- El 48.3% de la población inscrita en el ciclo escolar 2020-2021, dedica sólo entre 3 y 5 horas a sus clases y otras actividades escolares al día, mientras que el 23.5% afirmó sólo hacerlo por menos de 3 horas.²

Con ello es evidente que el esquema instrumentado por parte de las autoridades educativas, no ha tenido la eficacia deseada, sin embargo, tampoco se han tomado medidas que permitan solucionarlas, máxime que el inicio del ciclo escolar 2021-2022 está a unos meses de iniciarse y por la evolución que nuestro país presenta en el semáforo epidemiológico, se estima que las clases en educación básica pudieran ser ya en forma presencial.

Se debe mencionar que, con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU³, tomando especial trascendencia los número 4 y 10, relativos a *Educación de calidad* y *Reducción de las desigualdades*, respectivamente, ya que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de que ante la proximidad del ciclo escolar 2021-2020, implemente una estrategia eficaz para atender el rezago educativo en el que millones de niñas, niños y adolescentes que se encuentran inmersos debido a situaciones asociadas a la pandemia, ello permitirá incorporarlos a las clases y tutelar su derecho humano a la educación y darle cumplimiento al principio del interés superior de la niñez, lo que contribuirá a reducir los aquellos factores que van configurando la desigualdad dentro de la sociedad mexicana, al brindarle a esos menores de edad, las bases educativas para prepararse para sus siguientes etapas escolares y eventualmente construir un proyecto de vida.

² Consultado el 12 de mayo de 2021 en https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovid2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resulta_dos.pdf

³ Consultado el 12 de mayo de 2021 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de que ante la proximidad del ciclo escolar 2021-2022, de manera urgente diseñe e implemente las estrategias necesarias para atender el rezago educativo en el que se encuentran millones de niñas, niños y adolescentes que durante la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19 en 2020, y en lo que va de 2021, no han tomado con regularidad sus clases o han desertado de las mismas.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 12 de mayo de 2021.

A t e n t a m e n t e